Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"-

ID N° 293903

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 20/2015

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**29 DE ABRIL DE 2015**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 898/2014** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 13/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"- ID N° 293903**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Alexander González Pintos**, Asesor Técnico de Presidencia; **Ing. Miguel López**, Gerente Industrial y **Lic. Miguel Maldonado**, Gerente Comercial; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día jueves 20 de abril de 2015, siendo las 10:15´, se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial que presento su propuesta: **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 19/2015 de Apertura de Sobre.
- Cuadro Comparativo de Oferta N° 14/15.
- Aclaratoria.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTE**.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, al efecto de examinarla en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en las bases y condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

3.1.- DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Documentos Sustanciales	CPO S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(3% y 60 días).*	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta *(Estatuto, Cédula de Identidad, Poder).*	CUMPLE
SIPE Nº.	CUMPLE

3.2.- DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Formales	CPO S.A.
RUC Nº.	80040095-0
Cédula Tributaria-RUC.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el RUC.	CUMPLE
Declaración Jurada Derecho de Menores.	CUMPLE
Información sobre el Oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Escritura Pública de Constitución *(fotocopia autenticada).*	CUMPLE
Balances Generales *(2012-2013-2014).*	CUMPLE
Patente Comercial-Municipal *(1° Semestre/2015).*	CUMPLE

3.3.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.	Autorización del Fabricante.-	CUMPLE
	Balance General Año 2014.-	CUMPLE
	Aclaratoria sobre Oferta.-	CUMPLE

4.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

4.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b-Experiencia y Capacidad Técnica, se presenta seguidamente el cumplimiento de la experiencia requerida:

OFERENTE	EXPERIENCIA COMERCIAL *(Certificados de Antecedentes-contratos, ordenes de compras, facturas)*
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.	CUMPLE

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

4.2.- OTRAS DOCUMENTACIONES TÉCNICAS

Documentos	CPO S.A.
Especificaciones Técnicas.-	CUMPLE
Plazo de Entrega.-	CUMPLE
Declaración Jurada para Fabricante, de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.-	CUMPLE
Declaración Jurada para Representante o Distribuidor, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.-	CUMPLE

5.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional, que no es aplicado en esta licitación ya que se tiene una sola oferta.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años (2012-2013-2014).

Ratio de Liquidez

Igual o Mayor que 1	2012	2013	2014
Activo Corriente	5.053.690.080	6.602.027.063	8.946.991.702
Pasivo Corriente	4.392.186.310	2.851.928.762	2.933.423.637
	1,15	2,31	3,05
	Promedio		**2,17**

Ratio de Endeudamiento

No debe ser mayor a 0,80	2012	2013	2014
Pasivo Total	6.602.833.508	6.964.080.362	6.902.365.942
Activo Total	12.910.724.502	14.307.160.125	16.192.566.306
	0,51	0,49	0,43
	Promedio		**0,47**

Ratio de Rentabilidad

No debe ser Negativo	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	736.805.125	2.037.633.002	3.531.773.596
Capital	4.392.000.000	4.392.000.000	4.392.000.000
	0,17	0,46	0,80
	Promedio		**0,48**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma COMPAÑÍA PARAGUAY DE OXÍGENO S.A. acredita suficientemente su capacidad financiera.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

7.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse verificado el cálculo aritmético de la Planilla de Precios

Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 14/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante del presente Informe.

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente proceso de contratación se realizó en la modalidad "Plurianual" de pagos y Contrato Abierto, previéndose en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) un monto total de G 560.440.500, para los dos Frentes de Servicios.

Para el Ejercicio Fiscal se tienen certificados de acuerdo al detalle siguiente:

Frente de Servicio	Importe Certificado G.	CDP N°
Dirección de Fábrica Vallemí.-	191.455.250.-	093/15
Dirección de Fábrica Villeta.-	88.765.000.-	094/15
TOTAL CERTIFICADO 2015	**280.220.250.-**	-

La oferta de COMPAÑÍA PARAGUAYA OXÍGENO S.A. es de G 718.426.000 y teniendo certificado en el presente Ejercicio Fiscal G 280.220.250, queda como saldo a certificar en el Ejercicio 2016 G 438.205.750.-

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"-ID N° 293903** a la firma comercial **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.**, con RUC N° 80040095-0, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Modalidad Plurianual de Pagos y Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

#	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
	Lote N°1-Fábrica Vallemí							
1	Recarga de oxigeno industrial.	CPO	Paraguay	M3	2.470	4.940	33.000	163.020.000
2	Recarga de acetileno disuelto industrial.	Air Liquide	Paraguay	Kg.	990	1980	130.000	257.400.000
3	Recarga de gas carbónico.	Air Liquide	Paraguay	Kg.	30	60	20.000	1.200.000
4	Gas Freón R-32.	Global	China	Kg.	272	544	110.000	59.840.000
5	Recarga de nitrógeno.	CPO	Paraguay	M3	91	182	33.000	6.006.000
6	Gas Freón R-134A.	Global	China	Kg.	136	272	80.000	21.760.000
	Lote N°2-Fábrica Villeta							
1	Recarga de oxígeno industrial.	CPO	Paraguay	M3.	1.200	2.400	33.000	79.200.000
2	Recarga de acetileno disuelto industrial	Air Liquide	Paraguay	Kg.	500	1.000	130.000	130.000.000
	TOTAL							**718.426.000**

Total General Guaraníes Setecientos dieciocho millones cuatrocientos veintiséis mil.-

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada que se detalla seguidamente:

Lote Nº	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Condiciones de Entrega
1 (Vallemí)	Dentro de las 48 horas (2 días hábiles) de la solicitud/Orden de Compra/Servicio.	Administración Central de la INC (Bienes en Tránsito). Lunes a Viernes de 07:00 a 14:30 hs.	Según necesidad
2 (Villeta)		Fábrica de Villeta (Depósito de Bienes). Lunes a Viernes de 07:00 a 14:30 hs.	Según necesidad

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 350 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, Ejercicio Fiscal 2015. La ejecución del contrato en el siguiente periodo fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

8.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación-UOC la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. Nº 21909/03 en el art. 10º - inc.11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo Nº II del Pliego de Bases y Condiciones y las comunicaciones de rigor.

Es nuestro informe.-

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752